ADENDA No. 1

LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACION ESTATAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferencias por el Decreto Municipal de Delegación 0281 del 8 de mayo de 2024, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el día cinco (5) de noviembre de 2024 se publicó en SECOP II resolución de apertura, y pliegos de condiciones definitivos del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SA-SI-AMT0072024 cuyo objeto es: **"IST – 169 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL BATALLÓN DE INFANTERIA N° 1 GENERAL SIMÓN BOLIVAR DE TUNJA, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LOS PATRULLAJES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONSET).**

2. Que el plazo para presentar aclaraciones al documento complementario a pliego de condiciones definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA **No. SA-SI-AMT0072024**, fue hasta el día ocho (8) de noviembre de 2024, Plazo en el cual se presentaron observaciones.

3. Que atendiendo las observaciones allegadas y con el fin de garantizar los [1]principios contractuales en especial el Principio de [2]Selección Objetiva, y conforme a las indicaciones emitida por el Ejército Nacional es pertinente dar claridad a las condiciones técnicas de los elementos objeto del presente proceso,

4. Que, el día Que las respuestas a las observaciones al pliego, fueron publicadas dentro del término establecido en el cronograma, y originaron cambios al documento pliego de condiciones definitivo, por tal razón es necesario expedir la presente adenda.

5. Que procede dicha modificación según el Artículo **2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015**, en su cita ***"Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario emitir la presente Adenda, de la siguiente forma.

DISPONE

PRIMERO: Modifíquese el documento complementario a pliego de condiciones definitivos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SA-SI-AMT0072024 en su numeral **2 REQUISITOS HABILITANTES – SOBRE ELECTRÓNICO NO. 1, 2.1**

[1] Ley 80 de 1993, Articulo 23.
[2] Ley 1150 de 2007, TITULO I, ARTÍCULO 2 De Las Modalidades De Selección, Numeral 2

CAPACIDAD JURÍDICA, agregando el ítem **P**, el cual se establecerá de la siguiente manera:

"*…p.* ***PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN****: Considerando que los elementos a suministrar están dirigidos a las fuerzas militares y existen elementos que deben cumplir con las normas técnicas establecidas por el Ministerio de defensa, es indispensable que el proveedor sea distribuidor autorizado, es decir, cuente con el permiso vigente por parte del Ministerio de Defensa y/o autoridad competente para la Fabricación y/o comercialización y/o transporte de prendas, motocicletas, chalecos, cascos, elementos de seguridad de uso privativo de las fuerzas militares de Colombia…*"

SEGUNDO: Modificar el documento adjunto denominado oferta económica, en atención a observación a pliego de condiciones definitivo, el cual será publicado como documento adjunto a la presente adenda..

TERCERO: Modificar el FORMATO 6 COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en atención a observación a pliego de condiciones definitivo, el cual será publicado como documento adjunto a la presente adenda.

CUARTO: Los demás apartes del pliego de condiciones electrónico, documento complementario al pliego definitivo, estudio previo y demás documentos del proceso continúan sin modificación alguna.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

LUZ MILA ACEVEDO GALAN
Directora de la Unidad Especial de Contratación Estatal

Proyectó: Laura Johana Vargas Palacios
Abogada Contratista Unidad Especial de Contratación